LEY No 1149

LEY DE 2 DE MAYO DE 1990

_

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

-

MEMORANDUM DE ACUERDO CON CANADA. Se aprueba el suscrito para Ayuda Alimentaria.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

-

ARTICULO UNICO.- De conformidad al ARTICULO 59, atribuciones 12 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el MEMORANDUM DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE BOLIVIA Y EL GOBIERNO DE CANADA PARA AYUDA ALIMENTARIA 1989-1990, suscrito en la ciudad de La Paz, el 10 de julio de 1989.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 19 de abril de 1990.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzmán, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. Leopoldo Fernández Ferreira, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderón de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Armando De la Parra Soria, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Enrique Toro Tejada, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa años.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- Dr. Javier Murillo de la Rocha, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.